

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-HEMA-2026

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion,asi:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL, DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2026.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion No. 522** (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecucion de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecucion de los recursos de los fondos de servicios educativos", se establece el siguiente análisis del sector.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

1.2 ANALISIS DEL COSTO

La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el SERVICIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-IEMA-2026

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE PALMIRA VALLE	1151.20.06. 004 -2025	SERVICIO PROFESIONAL CONTADORA	\$ 15,200,000
2025	IE TABLONES	1151.20.06.001-IETB-2025	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A NOVIEMBRE 2025.	\$ 20,400,000
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE	1151.20.06. 003 -2025	SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	\$ 21,600,000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza contratación directa bajo el régimen especial ya que no supera los 20 SMLV, se tendrá en cuenta la idoneidad del profesional que corresponde a experiencia sustentada en el mercado sobre manejo de fondos educativos, para poder cumplir las expectativas y cumplimientos que busca la Institución Educativa. Lo anterior teniendo en cuenta a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

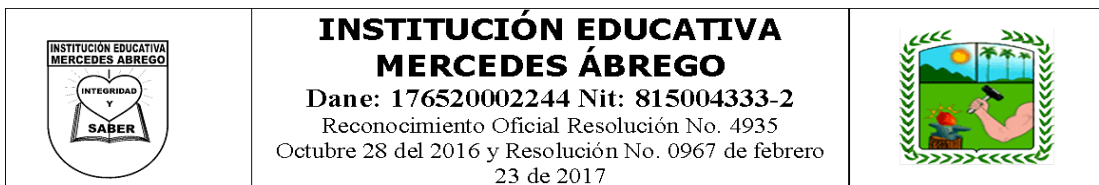
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS**N° 1151.20.06.007-IEMA-2026**

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el inciso 2º del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, como “aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad”. De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública, pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

Dentro de este contexto, se encuentra que el contratista desarrollará actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 4791 de 2008 que establece la forma de administrar el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa tiene la necesidad de contar con profesional idóneo, para el desarrollo de las actividades contables, tributarias, financieras, presupuestal e informes de gestión a las entidades de control, teniendo en cuenta que no existe en la Institución Educativa dentro de la planta de personal el profesional idóneo para suplir estas necesidades, se hace necesario contratar el servicio profesional para el apoyo de dichos procesos.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2026.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
84000000	84110000	84111500	84111502	
Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorías	Servicios contables	Servicios de contabilidad financiera	Servicios de contabilidad financiera

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-HEMA-2026

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
84111502	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Servicios de contabilidad financiera

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MDA CTE (\$17,244,000), IVA INCLUIDO.

El valor del contrato será cancelado en tres (3) pagos de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.748.000) cada uno, así: un primer pago en el mes de junio de 2026, un segundo pago en el mes de septiembre de 2026 y un tercer pago en el mes de diciembre de 2026, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de:

CIENTO SETENTA Y DOS (172) DIAS CALENDARIO / DEL 23 DE JUNIO AL 11 DE DICIEMBRE 2026

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000017 de fecha 22 DE JUNIO DEL 2026 rubro presupuestal N° 2120200200804 expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** ubicada en la Cra 13 N° 36 - 09

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

ASESORIA PROFESIONAL CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

- 1 Apoyar la elaboración del presupuesto anual de la Institución Educativa, el Plan de Necesidades y el Plan Anual de Adquisiciones.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-IEMA-2026

- Realizar la parametrización, ajustes contables y digitación del presupuesto inicial en el software contable institucional para la generación de estados financieros y ejecución presupuestal, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.
- 2 Actualizar, revisar y ajustar la información contable, financiera y presupuestal correspondiente al período comprendido entre abril y mayo de 2026, garantizando la continuidad de los registros y procesos contables, financieros y presupuestales durante el resto de la vigencia fiscal.
- 3 Registrar los movimientos contables y presupuestales en el software institucional, incluyendo ingresos, egresos, pagos a proveedores, registros presupuestales, depreciaciones, amortizaciones y demás ajustes requeridos para el cierre mensual.
- 4 Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas de la Institución Educativa.
- 5 Elaborar el informe de ejecución presupuestal y financiero para presentación al Consejo Directivo.
- 6 Elaborar y presentar las declaraciones tributarias que correspondan, incluyendo retención en la fuente, retelCA y estampillas departamentales y municipales.
- 7 Atender y dar respuesta a los requerimientos tributarios, financieros y contables presentados por los organismos competentes.
- 8 Elaborar y presentar la información exógena (medios magnéticos) ante la DIAN.
- 9 Elaborar, certificar y firmar los estados financieros y demás informes contables requeridos por la Institución Educativa, de conformidad con la normatividad vigente y con la respectiva firma y tarjeta profesional.
- 10 Elaborar los estados financieros trimestrales y demás reportes contables que deban publicarse en la página web institucional, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad establecidas en la normatividad vigente.
- 11 Elaborar y presentar los informes requeridos por los diferentes organismos de control, incluyendo CGN, SIFSE y demás plataformas o sistemas establecidos por la normatividad vigente.
- 12 Consolidar y preparar la información financiera, contable y presupuestal requerida para el cierre fiscal de la vigencia 2026.
- 13 Consolidar y preparar la información requerida para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2026.
- 14 Consolidar y preparar la información financiera, contable y presupuestal requerida para la elaboración del informe de gestión de la vigencia 2026.
- 15 Realizar seguimiento a los procedimientos del Fondo de Servicios Educativos y formular recomendaciones o acciones de mejora cuando se identifiquen aspectos susceptibles de ajuste en materia financiera, contable o presupuestal.
- 16 Acompañar las auditorías, visitas y requerimientos efectuados por los organismos de control y vigilancia.
- 17

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-HEMA-2026

- 18** Apoyar la elaboración, revisión y validación de los documentos financieros, contables y presupuestales requeridos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación adelantados por la Institución Educativa.

- 19** Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contables, financieras, tributarias, presupuestales y de reporte a los organismos de control de la Institución Educativa.

Otras actividades

- 1 Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- 2 Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- 3 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 4 Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- 5 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 6 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 9 Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- 10 Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
- 11 Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

- 1 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
- 2 Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5 Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6 Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-HEMA-2026

- 7 Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8 Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9 Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" como tambien la la 1150 de 2007 y modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008 y demas normas vigentes que regulen la materia.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

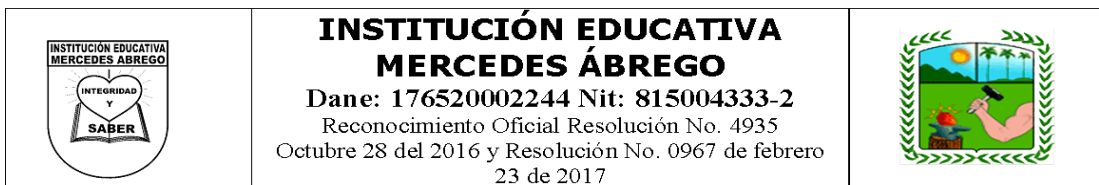
A) CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona jurídica (empresa) sera el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** (si aplica).
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación (**INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO**) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-HEMA-2026

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://srvcnps.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (NO MAYOR A 60 DIAS CALENDARIO) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** y **NIT 815.004.333-2** descargar de la página web:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

11) **Formato No. 2** Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

12) **Formato No. 3** Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

13) **Formato No. 4** Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

14) Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa sera del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para **PERSONA JURIDICA** (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

18) Se debe anexar experiencia maximo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-IEMA-2026

19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).

20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.007-HEMA-2026

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A). El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B). El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ☐ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ☐ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

22 DE JUNIO DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS**N° 1151.20.06.007-HEMA-2026****8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

PRESUPUESTO OFICIAL				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2026.				
DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS	1	GLOBAL	11 DE DICIEMBRE DEL 2026	\$ 17,244,000
			TOTAL	\$ 17,244,000

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com